

**RECOMENDACIONES RELATIVAS A LOS FINIQUITOS EMITIDOS POR
LA ASEGURADORA POR LA COBERTURA DEL SEGURO
OBLIGATORIO DE VIAJEROS**

A la atte. de los Asociados (salvo mejor criterio de su abogado particular):

1. Muchos finiquitos establecen secuelas concretas. Atención, esas son las secuelas que dicen que existe la compañía aseguradora, y que muy probablemente no coincidan con las sufridas por Vds.

Por tanto, cuando se establecen secuelas, se recomienda hacer constar en el finiquito: *“Disconformidad con las secuelas que establece la compañía de seguros”*.

2. En la totalidad de los finiquitos se hace constar *“indemnización total y definitiva por todos los conceptos”*, cuando realmente lo recomendable es que se firme como pago parcial y a cuenta de otra indemnización que pudiera corresponder, y en ningún caso como indemnización total y definitiva.
3. No hay que olvidar que Allianz, aseguradora del Seguro Obligatorio de Viajeros de Renfe, puede ser declarada en su día aseguradora responsable civil por responsabilidades en las que pueda incurrir el ADIF, y consecuentemente el hecho de firmar ahora un finiquito en los términos que propone Allianz pueda perjudicar derechos futuros.
4. Siempre que haya discrepancia respecto a la valoración que efectúan los médicos de Allianz y que dan lugar a que la gran mayoría de los lesionados sean considerados en la categoría 14ª (última de secuelas), hay que hacerlo constar en el finiquito, tanto en la disconformidad con las secuelas se refiere como en lo relativo a la disconformidad con la cantidad económica que se ofrece.

Cualquier duda que les pueda surgir en relación con los extremos antes mencionados o con cualquier otro aspecto derivado de comunicaciones verbales o escritos de entidades aseguradoras podrá ser canalizada y resuelta a través del teléf. y dirección de correo arriba indicado.